

El colectivo judicial reanudará su actividad el día 11 con trabajo presencial y medios telemáticos

D. C.

TORRELAVEGA. El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) ha aprobado el plan de reactivación de la actividad judicial en la región, que recoge las fases para la incorporación presencial del colectivo judicial a sus puestos de trabajo a partir del próximo lunes, día 11, y establece medidas de seguridad en el desempeño de su labor.

A instancia del Consejo General del Poder Judicial, la Sala de Gobierno del TSJC ha aprobado ese plan y ha definido un protocolo

para coordinar las agendas de señalamientos y el uso de las salas de vistas, en el que se recoge, entre otras medidas, que el aforo máximo en las salas estará determinado por una ratio de cuatro metros cuadrados por persona.

Este protocolo también marca criterios sobre el modo en que deben realizarse los señalamientos y establece que los actos de juicio, comparencias, declaraciones, vistas y todos los actos procesales en general se efectuarán preferentemente de manera telemática. En su reunión, celebrada de manera no presencial, el

órgano de gobierno de los jueces en Cantabria también ha definido unas pautas orientativas sobre el modo en que llevarán a cabo de forma telemática dichos actos procesales.

Protocolo de actuación

Tanto el protocolo como las citadas pautas son borradores y serán remitidos a las juntas de jueces, a la Fiscalía, a la Dirección General de Justicia y a los colegios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales para que aleguen lo que estimen oportuno. Después, ambos documentos se llevarán nuevamente a la Sala de Gobierno antes de su aprobación.

No obstante, ni el protocolo de uso de salas de vistas ni las pautas para el desarrollo de actuaciones telemáticas entrarán en vigor antes de que se alce la sus-

pensión de plazos y actuaciones procesales acordada por el Consejo General del Poder Judicial tras la declaración del estado de alarma.

Ello supone que hasta entonces no se podrá señalar ninguna actuación judicial relativa a vistas, comparencias o juicios, salvo las consideradas urgentes o inaplazables por el Consejo General del Poder Judicial.

El plan aprobado concreta las fases en las que el colectivo judicial va a incorporarse a sus puestos de trabajo de manera presencial. Se prevé que el próximo lunes día 11, cuando entre en vigor en Cantabria la fase 1 de la desescalada esos turnos rotatorios quedan eliminados y el colectivo judicial acuda a las sedes judiciales para la práctica de las actuaciones judiciales que así lo requieran.